

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Miércoles 31 de Julio de 2013

---

**Comisión de Distorsiones**

**Resolución de término de investigación**

**COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA DE  
INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTOR-  
SIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCA-  
DERÍAS IMPORTADAS**

**(Extracto de Resolución)**

Determinación definitiva formulada respecto de la investigación de salvaguardias a las importaciones de maíz entero, clasificadas en los códigos arancelarios 1005.9020 y 1005.9090 del Sistema Armonizado Chileno, iniciada el 9 de abril de 2013.

La Comisión, en virtud del inciso del artículo 27° del Decreto de Hacienda N°1.314, pone en conocimiento de las partes interesadas que, en su Sesión N°360, celebrada el 12 de julio de 2013, luego de analizar y ponderar los antecedentes disponibles sobre la materia, resolvió poner término a la citada investigación sin recomendar la aplicación de medidas de salvaguardia definitivas a las importaciones de maíz entero.

Dicha resolución se sustentó en la consideración de que los antecedentes disponibles no permiten determinar un incremento de las importaciones en condiciones tales que causen un daño grave, o amenacen seguir causándolo, en la rama de la producción nacional de maíz.

**LA COMISIÓN**